

## OTRAS DISPOSICIONES

### LEHENDAKARITZA

# 20

*DECRETO 32/2015, de 21 de diciembre, del Lehendakari, por el que se renueva un miembro del el Comité Científico Asesor del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

El artículo 9 del Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece que corresponde al Lehendakari nombrar a las personas que integran el Comité Científico Asesor, órgano consultivo que se configura en el seno del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el asesoramiento y propuesta sobre el sistema vasco de ciencia, tecnología, investigación e innovación.

Establece, asimismo, que el Comité Científico Asesor estará compuesto por un número no superior a diez personas, cuyo mandato tendrá una duración de cuatro años, finalizado el cual podrán ser designados para otro nuevo mandato.

Así, mediante Decreto 15/2014, de 25 de abril, del Lehendakari se dispuso el nombramiento de las personas que integran el Comité Científico Asesor.

Por razones personales de una de las personas así nombradas, procede su sustitución por el tiempo que resta, hasta el cumplimiento del plazo de cuatro años antes citado.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a D. Miguel Ángel Carrera Astigarraga, miembro del Comité Científico Asesor, en sustitución de D. Ángel Hernández Mejías.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2015.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.